



PROCEDIMIENTO DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL

Colegio Eduardo Galeano
Talca

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el apoderado” y otros que refieren a hombres y mujeres. De acuerdo con la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas como las/los, ellas/ellos etc., que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado.

PRESENTACION

“La educación es un proceso formativo que va más allá de los aprendizajes de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los colegios estamos llamados a generar comunidades que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable: tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”

“Los colegios son uno de los contextos más importantes durante la niñez y la adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así sin un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables y aprender a convivir sanamente con otros como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras.”

Este sentido y para fines de este protocolo entenderemos por salud mental el “estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede enfrentar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a la sociedad”

La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la adultez y la vejez.”

Durante los años escolares, niños, niñas y adolescentes atraviesan una serie de cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo. Serán permanentes y sucesivos retos de adaptación para cada estudiante el cumplimiento de las nuevas tareas provenientes de los distintos entornos de los que participa, el relacionarse con nuevas personas y los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez, entre otros.

Gozar de una buena salud mental y de bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el niño o adolescente, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que cada uno vaya presentando.

El espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad, es el segundo espacio social para formarse y desarrollarse, después de la familia. Es por este que la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental de nuestros estudiantes, toda vez que se configure como una experiencia positiva y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo.

Por otra parte, cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa se interfiere el logro de los aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente y también el futuro de nuestros estudiantes. En todos los casos, los colegios tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños y adolescentes con problemas de salud mental.

“Contrario a lo que se piensa, el cuidado de la salud mental no es privativo de los psicólogos, psiquiatras u otros profesionales de salud mental y salud general. De hecho, se ha demostrado que el colegio es por lejos el mejor lugar donde realizar acciones de cuidado de la salud mental durante la infancia y la adolescencia, ya que en estos espacios se encuentra una parte importante del día y se genera la mayor cantidad de interacciones sociales. En los colegios se produce un poderoso influjo social, dado por el grupo de pares, los docentes, los profesionales y todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido los colegios intentan: Promover un ambiente escolar positivo, que cuide de la salud mental de todos sus integrantes e incentive el desarrollo de competencias socioemocionales.

- Prevenir la aparición de problemas de salud mental, mediante la intervención oportuna que reduzca factores de riesgo y fomente factores de protección.
- Detectar precozmente a aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo o han desarrollado algún problema de salud mental.

Este documento tiene la intención de establecer el modo de proceder frente a situaciones que afectan la salud mental de nuestros estudiantes que puedan estar afectando o viviendo nuestros estudiantes, así como también establecer los lineamientos de las prácticas de prevención de conductas de riesgo y fomente los factores protectores.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES

I. Definiciones:

a. Salud Mental:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud mental como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad”.

Para la OMS, la salud mental es parte del bienestar que sustenta las capacidades individuales y colectivas de las personas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo. En síntesis, “la salud mental es un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico”.

b. Problemas de salud mental:

Las afecciones que la alteran comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva.

II. Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes (MINSAL, 2019):

- Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.

- Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.)

- Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.

- Actividad excesiva, corporal o verbal.

- Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.

- Rabietas, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.

- Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.

- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).

- Renuencia o negativa a ir a la escuela o liceo.

- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).

- Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).

- Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos).

- Conductas regresivas.

El Colegio Eduardo Galeano cuenta con diversos protocolos de actuación frente a problemas derivados de Salud Mental como:

- Protocolo para intervención en crisis (*P. 119 Reglamento Interno*)

- Protocolo ante caso de Sospecha de o Autolesión (*P.113 Reglamento Interno*)

- Protocolo en caso de Ideación y riesgo suicida (*P.115 Reglamento Interno*)

- Protocolo de Apoyo a Estudiantes para Casos Específicos: Plan de Acción para Situaciones Particulares (*p. 120 Reglamento Interno*)

Todos los protocolos anteriormente mencionados, se encuentran **disponibles en Reglamento Interno**, donde junto con otros, intentan dar respuesta a las situaciones que se sucedan en el Establecimiento y puedan afectar la integridad y/o bienestar de alguno de sus integrantes.

En general, se establece lo siguiente:

1. Ante la detección de señales de alerta por parte de algún integrante de la Comunidad Educativa, comunicar a Convivencia Escolar.

2. Encargada de Convivencia Escolar, o a quien éste estamento designe, evaluará la situación detectada, derivará y/o proporcionará apoyo y acompañamiento al estudiante. Además, evaluará si existen antecedentes escolares que pudieran estar afectando su situación.

3. Convivencia Escolar, o a quien éste estamento designe, deberá informar a los padres y/o cuidadores sobre el estado de salud mental y/o emocional en que se encuentra el estudiante, y entregar las orientaciones que se puedan gestionar desde el Establecimiento. Además, deberá orientar la derivación a profesionales de salud mental si es necesario

4. Convivencia Escolar, o a quien éste estamento designe, solicitará a los padres y/o cuidadores, que una vez atendido al estudiante, por especialistas de salud mental, entregar al colegio, informe o certificado de atención médica y/o psicológica, dependiendo del caso.

5. Convivencia escolar, o a quien éste estamento designe, deberán realizar seguimiento de los casos detectados, monitoreando si él o la estudiante ha recibido la atención, según corresponda.

6. Se deberá dejar respaldo, en actas de entrevista y/o reunión, toda intervención realizada, tanto con padres, estudiantes o funcionarios de la comunidad escolar, debidamente firmadas.

RESPUESTA A FUNCIONARIO EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN DE ESTUDIANTES

Para comprender los alcances de este protocolo, es fundamental diferenciar entre dos tipos de situaciones de agresión a funcionarios por parte de estudiantes en el Colegio Eduardo Galeano. Estas situaciones se basan en el origen que podrían causarlas:

Agresiones intencionales por parte de estudiantes: Este grupo engloba las situaciones de violencia o agresión en las cuales un estudiante actúa de manera deliberada y con plena conciencia hacia un funcionario del colegio, ya sea a través de acciones físicas o psicológicas. Estas agresiones pueden ocurrir en cualquier lugar del colegio y en diferentes formas. Para abordar estas situaciones, el Colegio Eduardo Galeano cuenta con un protocolo específico denominado "PROTOCOLO ANTE AGRESIÓN DE UN ESTUDIANTE A PERSONAL DEL COLEGIO" incluido en su reglamento interno. Este protocolo proporciona pautas y medidas para actuar adecuadamente ante este tipo de incidentes y garantizar la seguridad y bienestar de todos los involucrados.

Agresiones derivadas de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o trastornos asociados a Salud Mental: Este grupo comprende situaciones de violencia o agresión en las cuales un estudiante que tiene necesidades educativas especiales o trastornos/dificultades relacionados con la salud mental presenta desregulaciones emocionales o de conducta que pueden llevar a la agresión contra uno o más funcionarios del colegio. Es importante comprender que estas agresiones no son intencionales y que el estudiante puede tener dificultades para controlar su comportamiento debido a sus condiciones particulares.

En estos casos, es relevante tratar estas situaciones con enfoques y consideraciones diferentes, ya que la falta de conciencia o control del estudiante implica que las acciones no son premeditadas. Para abordar adecuadamente estas situaciones, se debe contar con un enfoque más comprensivo y de apoyo que incluya medidas de intervención y manejo específicas para tratar con estudiantes que presenten necesidades educativas especiales o problemas de salud mental.

En caso de agresiones producto de estudiantes que correspondan al segundo grupo, una vez controlada la situación con el /los estudiantes/s:

1. Evaluación del estado emocional del funcionario: Después de brindar la contención emocional, Convivencia Escolar, o quien el estamento determine, será el encargado de determinar si el funcionario se encuentra en condiciones adecuadas para retornar a sus funciones normales, siempre y cuando no haya sufrido agresión física. Si ha sido agredido físicamente, se dirigirá a Recursos Humanos (RRHH) para que este último proceda a derivar al funcionario a una evaluación médica. UTP designará una persona que cubra las funciones de aula del funcionario afectado, de ser necesario.

2. Derecho a solicitar mayor apoyo y contención: Todo funcionario agredido tiene el derecho de solicitar mayor apoyo y contención a Convivencia Escolar (CCEE) en caso de que sea necesario. Esta medida garantiza que el funcionario reciba el apoyo adecuado para afrontar la situación traumática.

3. Registro de la atención: CCEE, o quien el estamento determine, dejará constancia y registro de las atenciones brindadas al funcionario afectado. Esto permite tener un seguimiento adecuado de la situación y asegurar que se han tomado las medidas necesarias para el bienestar del funcionario.

4. Todo lo anterior, sin perjuicio de aplicar, si fuere procedente, Reglamento Interno.

FORMAS DE INFORMAR SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Se utilizará un grupo cerrado de comunicación, en caso de enfrentar una emergencia el funcionario y/o testigo debe indicar nº o color y curso / lugar, evitando el nombre de el o los estudiantes involucrados.

EJEMPLO DE LAS DOS FORMAS POSIBLES:

Nº2 – 3º A

Color verde – Patio techado

Si el estudiante pertenece a PIE, debe indicarse:

Nº2 – 3º A – PIE

Color verde – Patio techado – PIE

Además, entendiendo la incapacidad de prevención o anticipación que existe frente a estas situaciones, que pudiesen imposibilitar la comunicación dentro del grupo diseñado para estos fines, se sugiere acordar un responsable de avisar a Inspectoría, estamento que coordinará apoyos correspondientes, pudiendo ser idealmente la asistente de aula o docente hasta 3º básico, y algún estudiante en los cursos de 4º básico hacia arriba.

NIVELES DE EMERGENCIA Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE APOYO FRENTE A EMERGENCIAS

Dado que las reacciones de los estudiantes ante una crisis, son reacciones normales frente a una situación anormal, es coherente plantear una intervención que, más que el déficit y las categorías diagnósticas, enfatice las soluciones generadas a partir del fortalecimiento de los recursos personales, grupales y de la comunidad escolar.

Desde esta perspectiva, quienes entregan el primer apoyo en una situación de crisis, no tienen que ser necesariamente especialistas dado lo contingente del evento, sino que puede ser toda persona que está en contacto directo y responsable de los estudiantes en el minuto de la crisis.

Para el funcionamiento del plan de crisis y/o urgencias psicológicas, contempla a los profesores de asignaturas (dado que ellos son los primeros en estar en contacto con el estudiante), posteriormente a los inspectores de nivel para dejar en última instancia a Convivencia Escolar de ser necesario.

La siguiente matriz determina los niveles de emergencia y las responsabilidades de la comunidad escolar.

FORMA DE COMUNICAR:

Nivel de Alerta	Tipo de Emergencia	Respuestas Inmediatas	Responsables
3	<p>Urgencia Psicológica Se entiende cuando existe un peligro hacia la integridad física del estudiante u otro integrante de la comunidad escolar (intento suicida, pensamientos suicidas, automutilaciones, trastorno de conducta severa, agresiones, violencia, descompensaciones psicóticas evidenciando un comportamiento profundamente desorganizado, por ejemplo; delirios/alucinaciones, alteración psicológica aguda como por ejemplo ansiedad, pánico, depresión, estados maniacos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resguardar la integridad física del estudiante y los demás integrantes de la comunidad. - Realizar contención y volver a la calma al estudiante. Velar por contención a quienes hayan sido afectados (en caso de proceder). - Avisar a Apoderado para gestionar retiro del estudiante*. - En caso de lesiones físicas, además, se notificará a Enfermería quien debe evaluar y gestionar su derivación a un Centro de salud y/o otras medidas en caso de ser necesario. 	<p>TODO ADULTO RESPONSABLE QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE AGRESIÓN, TIENE EL DEBER DE INTERVENIR INMEDIATAMENTE Y SOLICITAR APOYO DE OTROS ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN CERCA DEL LUGAR.</p> <p>Recordar que es prioritario procurar resguardar la integridad física de la comunidad. A la vez, se debe informar a PIE o CCEE, según corresponda, para prestar atención a la estabilidad psicoafectiva. Paralelamente, Inspectoría se comunicará con el Apoderado para el retiro. Todo lo anterior, sin perjuicio de aplicar, si fuere procedente el Reglamento Interno. Adulto que presencie la crisis, debe dejar registro (sin connotación positiva o negativa) en hoja de vida del estudiante. Además, en caso de estudiantes PIE se debe registrar en registro interno</p>
2	<p>Crisis Psicológica Afectación emocional ante un acontecimiento objetivo o subjetivo determinado (por ejemplo: en los estudiantes con TEA presentan una crisis de llanto por haber cambiado la estructura de la clase o cambio del profesor) Estudiante presenta signos de tensión, impotencia, desamparo, confusión, tristeza, ansiedad, agitación, cansancio, agotamiento, etc., que pueden ser causados por muerte de seres queridos, ruptura afectiva, fracaso académico, accidentes, catástrofes naturales, separación de los padres, casamientos, embarazos, cambios de curso, mudanzas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar contención del estudiante. - Para los estudiantes que están pasando por algún evento crítico, o bien, se están presentando con mayor frecuencia síntomas propios de su diagnóstico; deberá informarse a PIE o CCEE para analizar el nivel de gravedad del comportamiento y la frecuencia con la que se presenta en el colegio en un tiempo determinado. - Informar a los apoderados de la situación; en caso de requerirlo, se solicitará el retiro del estudiante*. Además, de pedir al apoderado mayor intervención de los profesionales externos en las áreas que se han visto mayormente afectadas en el estudiante, apoyo. - En caso de desregulación frecuente o muy intensa, reducción de jornada, asistencia intermitente, acompañamientos, entre otras estrategias acordadas entre el Establecimiento y el Apoderado. 	<p>Adulto que presencie la crisis, debe dejar registro (sin connotación positiva o negativa) en hoja de vida del estudiante. Informar a CCEE o PIE según corresponda, cada vez que se presente una crisis. En caso de ser necesario retiro, informar a Inspectoría para realizar la comunicación con el Apoderado y gestionarlo. Todo lo anterior, sin perjuicio de aplicar, si fuere procedente el Reglamento Interno. Además, en caso de estudiantes PIE se debe registrar en registro interno</p>
1	<p>Cuadro de atención psicológica que no reviste el carácter de urgencia y/o crisis Estudiante que solicita atención psicológica dentro del horario de clases pero que no cumple con las características de una crisis o una urgencia, o bien algún Apoderado y/o Docente que también solicita apoyo para algún estudiante en particular</p>	<p>Para los casos de estudiantes que cuentan con algún diagnóstico psicológico o psiquiátrico, pero que no revierten características de sintomatología de urgencia, estos serán monitoreados según necesidad por profesor jefe y derivados a CCEE o PIE según corresponda. Además, se gestionará una entrevista con el profesional disponible más idóneo en base a las características y necesidades del estudiante.</p>	<p>Convivencia Escolar o PIE según corresponda. Todo lo anterior, sin perjuicio de aplicar, si fuere procedente el Reglamento Interno. Adulto que reciba / realice la solicitud, debe dejar registro (con connotación positiva o negativa) en hoja de vida del estudiante. Además, en caso de estudiantes PIE se debe registrar en registro interno</p>

*En caso de negarse o no efectuarlo oportunamente, se seguirá el conducto regular según lo estipulado en nuestro Reglamento Interno.